

RADICADO	68-081-4089-001-2020-00045-00
PROCESO	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE	JESUS ANTONIO BELTRAN OLAYA
CAUSANTE	JESUS ANTONIO BELTRAN CRUZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Veintidós (22) de Septiembre de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Veintidós (22) de Septiembre de dos mil Veinte (2.020)

Siendo procedente lo solicitado por el accionante y en aplicación del artículo 92 del C.G.P. este despacho

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la presente demanda.

SEGUNDO: No se ordena la entrega de anexos, pues los mismos fueron aportados de forma digital, de tal suerte que los originales de tales documentos están en poder de la parte demandante.

TERCERO: Archívese el expediente, dejando las constancias y anotaciones del caso.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8bab687c432b8271aaff947446ae0c11153b7496165f6ba7cc066a769e1e2b66
Documento generado en 22/09/2020 02:25:45 p.m.